

Información básica sobre Protección de Datos para los Participantes

Responsable del tratamiento: BERSHKA BSK ESPAÑA, S.A.

Finalidad y base de legitimación: si decides participar en la Acción Promocional, usaremos tus datos para gestionar tu participación en la presente Acción Promocional y el desarrollo de la misma, y en su caso comunicarnos contigo si resultases premiado.

La base legal para el tratamiento de sus datos es la ejecución de las condiciones establecidas en estas Bases Legales.

Destinatarios de los datos: compartimos tus datos con prestadores de servicios y colaboradores dentro y fuera de la Unión Europea que nos dan soporte para la gestión de la Acción Promocional, y lo hacemos con garantías apropiadas y guardando la seguridad de tus datos.

Derechos: tienes derecho a acceder, rectificar o suprimir tus datos personales, además de otros derechos como detallamos en la cláusula decimoquinta de las bases, mediante la dirección dataprotection@bershka.com. Para identificar tu solicitud, por favor indícanos el derecho que quieres ejercitar, así como la referencia «SORTEO VIAJE A MIAMI CON VUELOS, ENTRADAS PARA EL III POINTS MUSIC FESTIVAL, HOTEL Y MÁS DEL 15 AL 19 DE OCTUBRE DE 2026».

Información Adicional: te invitamos a leer información completa respecto a la privacidad incluida en la [Cláusula decimoquinta de las presentes bases](#) y la Política de Privacidad disponible en www.bershka.com.

BASES DE LA ACCIÓN PROMOCIONAL «SORTEO VIAJE A MIAMI CON VUELOS, ENTRADAS PARA EL III POINTS MUSIC FESTIVAL, HOTEL Y MÁS DEL 15 AL 19 DE OCTUBRE DE 2026»

Primera.- BERSHKA BSK ESPAÑA, S.A., sociedad unipersonal, con domicilio social en Avenida de la Diputación, Edificio Inditex, Arteixo, A Coruña, inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de A Coruña, en el Tomo 1.980 del Archivo, Sección General, Folio 179, Hoja C-19.163, con N.I.F. número A78276854, con teléfono de contacto 900 456 003 y correo electrónico contact_es@bershka.com (en adelante, el "Promotor") pone en marcha la presente Acción Promocional (en adelante, la "Acción Promocional"), que se rige por las presentes bases (en adelante, las "Bases").

Descripción de la Acción Promocional:

- **Medio de organización y difusión:** organizada a través de la website de BERSHKA (www.bershka.com), comunicaciones a través de Newsletters y la App propia de BERSHKA (en adelante, conjuntamente, el "Sitio Web").
- **Ámbito de participación:** cualquier persona física residente legal en España, Francia, Reino Unido, Países Bajos, Alemania, Luxemburgo, Austria, EEUU y Suiza, y cumpla los requisitos de participación que se establecen en la Cláusula Segunda de las presentes Bases (en adelante, los "Participantes").
- **Descripción y temática de la Acción Promocional y procedimiento de participación:** la Acción Promocional consiste en un (1) sorteo de un (1) viaje a Miami que incluye vuelos, hotel, una (1) entrada para el III Points Music Festival y más, del 15 al 19 de octubre de 2026. Este sorteo va asociado directamente a que el usuario deje su email (no requiere suscripción, sólo si el usuario lo decide proactivamente).
- **Fechas de participación:** Del 11 de septiembre de 2026 a las 10:00h (hora local), al 17 de septiembre de 2026 a las 23:59h (hora local). Solo se permite una participación por usuario.
- **Fecha de elección de los ganadores:** 18 de septiembre de 2026.

- **Forma de elección de los ganadores:** de entre los Participantes, habrá un (1) ganador de un (1) viaje para dos (2) personas, vuelos, hotel y más (en adelante, individualmente un “Ganador” o conjuntamente los “Ganadores”), que será elegido totalmente al azar.
- **Premio:** un (1) viaje a Miami para dos (2) personas, vuelos, hotel y más (en adelante, el “Premio”) a cada uno de los Ganadores.
- **Valor aproximado del Premio:** el Premio para dos (2) personas está valorado aproximadamente en 5.000€.
- **Fecha y lugar de publicación de los Ganadores de la Acción Promocional:** se comunicará el 18 de septiembre de 2026 vía email y/o teléfono a los Ganadores.
- **Plazo del que disponen los Ganadores para responder a las comunicaciones del Promotor:** los Ganadores disponen de un plazo de 24h, contado desde el envío de la primera comunicación, para contestar aceptando el Premio a las comunicaciones del Promotor mediante las que se les informa de su condición de Ganadores.
- **Elegibilidad para viajar:** Si los Ganadores no pueden obtener una autorización de viaje válida para entrar en Estados Unidos, o se les deniega la entrada en la frontera de Estados Unidos por cualquier motivo, el Premio podrá quedar sin efecto y el Promotor podrá seleccionar, a su entera discreción, a un ganador suplente. El Promotor no tendrá obligación de ampliar las fechas del viaje, ofrecer una alternativa en efectivo ni reembolsar los costes incurridos en relación con una solicitud de visado o ESTA denegada o no obtenida.

Segunda.- Podrá ser Participante cualquier persona que cumpla los requisitos indicados en las presentes Bases y que (i) tenga al menos 18 años de edad; (ii) disponga de capacidad legal para obligarse y consentir conforme a su legislación aplicable; (iii) sea usuario legítimo de la red social a través de la que, en su caso, se desarrolla la Acción Promocional (en adelante, la “Red Social”), de acuerdo con las condiciones y términos de uso de dicha Red Social, (iv) lea y acepte las presentes Bases y (v) cumpla el procedimiento de participación establecido en las presentes Bases, proporcionando de manera veraz y completa la información y datos que el Promotor pueda precisar para gestionar la presente Acción Promocional.
Los empleados del grupo Inditex no podrán participar.

Es imprescindible que los usuarios estén registrados en el programa de fidelización BERSHKA MMBRS para participar.

La Acción Promocional tiene carácter gratuito, de manera que los Participantes no deben desembolsar cantidad alguna para participar ni adquirir previamente ningún producto o servicio.
Asimismo, a aquellos Participantes que lo soliciten y que con arreglo a su normativa aplicable tengan derecho a ello, el Promotor reembolsará los costes de conexión necesarios para la participación en la Acción Promocional hasta un máximo de 3 minutos de conexión por Participante. Las conexiones gratuitas no generarán derecho de reembolso. La solicitud de reembolso deberá cumplir los siguientes requisitos: (i) solicitud por escrito enviada al Promotor a la dirección indicada en la cláusula Primera antes de transcurridos 15 días desde la fecha de finalización de la Acción Promocional (ii) indicar el nombre, dirección y correo electrónico del solicitante, (iii) adjuntar copia de la factura del proveedor de servicios detallando los costes incurridos en la conexión para la participación en la Acción Promocional (iv) indicar los datos bancarios en los que realizar el reembolso.

A solicitud del Participante, en caso de que con arreglo a su normativa aplicable tenga derecho a ello, se reembolsarán también los gastos de envío aplicables en cada momento (peso de 20 gramos). Los reembolsos se efectuarán en el plazo de 60 días desde la recepción de la solicitud, tras la verificación del cumplimiento por la misma de los requisitos indicados, incluyendo la adecuación de la información facilitada con aquella derivada de la participación en la Acción Promocional.

Tercera.- Los Participantes participan en la Acción Promocional bajo su exclusivo riesgo y responsabilidad. El Promotor se reserva el derecho a requerir en cualquier momento la acreditación del cumplimiento de los requisitos especificados en cualquiera de las cláusulas de las presentes Bases.

Cuarta.- El Promotor gestionará la Acción Promocional a través del Sitio Web, empleando para ello y a los efectos de darle la máxima publicidad al mismo, todo tipo de medios y recursos de Internet, entre otros, cualesquiera páginas web del Promotor y las pertenecientes al Grupo Inditex, así como sus respectivos blogs y perfiles en redes sociales (en adelante, conjuntamente, los “Medios Web”).

Quinta.- El Promotor se reserva el derecho a modificar total o parcialmente las presentes Bases, si concurrieran circunstancias que impidieran su realización, previa comunicación pública a través del

Sitio Web o por cualquier otro medio por el que se haya dado publicidad a las Bases, a fin de evitar cualquier perjuicio para los Participantes, incluyendo el depósito de las mismas ante funcionarios o autoridades nacionales, así como a interrumpir o finalizar la Acción Promocional en cualquier momento. Las presentes Bases estarán disponibles públicamente a través del Sitio Web para su consulta por parte de los Participantes, así como para su envío de forma gratuita a los Participantes que así lo soliciten mediante carta dirigida a la dirección indicada en la cláusula Primera y respecto de los que se establezca este derecho en su normativa nacional de referencia.

Sexta.- En caso de que la Acción Promocional implique la presentación por los Participantes de cualesquiera materiales susceptibles de generar derechos propiedad intelectual (incluyendo copyright), industrial, al honor, intimidad personal y familiar y a la propia imagen o de cualquier otra naturaleza, tales como –sin limitación– fotografías, vídeos o cualquier otro tipo de obra (en adelante, los “Materiales”), deberán cumplirse los siguientes requisitos (i) los Materiales podrán ser de cualquier índole siempre que el motivo sea el indicado en las presentes Bases; (ii) los Materiales no podrán mostrar o reproducir la imagen de ningún menor de dieciocho (18) años; (iii) los Materiales no podrán mostrar o reproducir la imagen de ningún tercero. Si excepcionalmente la dinámica del Concurso implica la necesidad de que los materiales incluyan la imagen de un tercero será necesario que el participante haya obtenido previamente el consentimiento expreso del mismo para la presentación de los Materiales a la Acción Promocional, la explotación de su imagen personal con fines comerciales, publicitarios o análogos y con los efectos de promoción de la presente Acción Promocional y la concesión de la licencia establecida en las presentes Bases, debiendo remitir los Participantes a la dirección indicada en las presentes Bases el documento acreditativo de la obtención del consentimiento de terceros que determine el Promotor; (iv) los Materiales no podrán reproducir de manera ilícita una obra ajena, entendiéndose por tal la no autorizada por su autor o por la Ley, productos, marcas o cualquier otro signo distintivo de terceros; (v) los Materiales no deberán resultar, conforme al criterio del Promotor, ilícitos, ofensivos, difamatorios, inapropiados o contrarios a la normativa vigente, la moral o al orden público; (vi) los Materiales no podrán incumplir ninguna de las políticas o condiciones de uso de la Red Social.

Asimismo, en caso de que la Acción Promocional implique la presentación de Materiales por los Participantes, la participación en la Acción Promocional implica y constituye: (i) el otorgamiento por parte de todos y cada uno de los Participantes al Promotor de una licencia mundial y gratuita para la explotación por el Promotor y/o cualquier tercero autorizado por el Promotor de los Materiales (incluyendo los derechos de reproducción, comunicación pública, difusión y transformación de los mismos), a través de los Medios Web y únicamente a los efectos de promocionar la Acción Promocional, que se extenderá durante el desarrollo de la Acción Promocional y los seis meses siguientes a su finalización; (ii) el otorgamiento por parte de todos y cada uno de los Participantes al Promotor, tanto en su propio nombre y representación como en nombre y representación de los terceros que puedan aparecer en los Materiales, de una licencia mundial y gratuita para la explotación por el Promotor y/o cualquier tercero autorizado por el Promotor de la imagen incorporada a los Materiales, a través de los Medios Web y únicamente a los efectos de promocionar la Acción Promocional, que se extenderá durante el desarrollo de la Acción Promocional y los seis meses siguientes a su finalización.

Las licencias concedidas con arreglo a lo mencionado en el párrafo inmediatamente anterior, se entienden realizadas con facultad de cesión a terceros (exclusivamente a los efectos imprescindibles para el desarrollo, realización y gestión de la Acción Promocional, conforme a lo establecido en las presentes Bases); y por un plazo desde la fecha de inicio de la Acción Promocional hasta seis (6) meses contados a partir de la fecha de publicación de los Ganadores de la Acción Promocional en el Sitio Web. Una vez cumplido el plazo indicado, el Promotor se abstendrá de seguir utilizando cualquiera de los elementos objeto de las licencias establecidas en esta Cláusula. No obstante, no constituirá incumplimiento alguno el uso continuado e involuntario de los mismos a través de los Medios Web, siempre que el Promotor adopte medidas razonables para asegurar la retirada y el cese de su uso, una vez finalizado el período previsto o cuando la propia utilización de dichos elementos, debido a su naturaleza, se prolongue más allá del plazo indicado. Los Participantes reconocen y aceptan que, dada la naturaleza propia de Internet y las características inherentes al ámbito digital en el que se desarrollará la Acción Promocional, una vez publicados los Materiales a través del Sitio Web es posible que los mismos, así como el resto de elementos objeto de las licencias establecidas en esta Cláusula, permanezcan disponibles a través de Internet, sin limitación temporal o territorial alguna y fuera del control y responsabilidad del Promotor.

Sexta BIS.- Derechos de imagen de los Ganadores y acompañantes durante el disfrute del Premio

Dado que el Premio de la Acción Promocional podrá consistir en un “PLANAZO” que incluya, entre otros elementos, vuelos, traslados, entradas a conciertos o eventos, comidas, cenas, estancias, actividades o experiencias presenciales en distintos destinos, los Ganadores aceptan expresamente que (i) acudirán voluntariamente y que (II) el disfrute del Premio podrá ser fotografiado, grabado o registrado por cualquier medio audiovisual por el Promotor o por terceros autorizados por este (en

adelante, la "Grabación"). En consecuencia, voluntariamente acepta la fijación de su voz e imagen personal/apariencia en la Grabación.

A tal efecto, los Ganadores autorizan al Promotor, y/o la sociedad que pudiera ser contratada para producir el rodaje y/o la Grabación, con carácter gratuito, exclusivo y para todo el mundo, a captar, reproducir, distribuir, comunicar públicamente, poner a disposición del público y explotar su imagen, voz, nombre, declaraciones y cualesquiera contenidos audiovisuales o fotográficos obtenidos durante el disfrute total o parcial del premio, incluidos los desplazamientos, actividades, experiencias, comidas, eventos o conciertos asociados al mismo, con fines publicitarios, promocionales, corporativos o de comunicación relacionados con la Acción Promocional, con la marca del Promotor o con futuras acciones promocionales análogas, en cualquier medio, soporte o formato, conocido en la actualidad o que se desarrolle en el futuro, incluyendo sin carácter limitativo, páginas web, redes sociales, plataformas digitales, canales audiovisuales, notas de prensa, comunicaciones comerciales y materiales promocionales internos o externos.

La anterior autorización se concede por un plazo de **cinco (5) años** a contar desde la fecha de disfrute del Premio correspondiente.

En caso de que el premio incluya el disfrute de la experiencia por parte de uno o varios acompañantes, será condición necesaria para el disfrute del premio que dichos acompañantes otorguen, con carácter previo, su consentimiento expreso para la captación y utilización de su imagen y voz en los mismos términos previstos en esta cláusula. El Promotor podrá requerir la formalización de dicha autorización en el documento o formato que estime oportuno. En caso de no disponerse de dicha autorización, el Promotor podrá limitar o impedir la grabación o captación del contenido en el que aparezcan dichos acompañantes, o bien condicionar el disfrute de la experiencia a la aceptación de los términos correspondientes, en la medida legalmente permitida.

La aceptación del Premio por parte del Ganador implicará igualmente su consentimiento para participar razonablemente en acciones de comunicación vinculadas a la entrega o disfrute del premio, incluyendo la posible toma de imágenes, vídeos, testimonios o declaraciones relacionadas con la experiencia, siempre dentro de los límites legalmente aplicables.

Los Ganadores reconocen y aceptan que el Promotor, directamente o a través de terceros, tendrá libertad absoluta para decidir (a) si se hace o no uso de la Grabación y, en consecuencia, de su imagen personal/apariencia, y (b) en su caso, si la Grabación y en consecuencia la imagen personal/apariencia del abajo firmante, reproducida en la Grabación, se utiliza de manera independiente o junto a la imagen personal/apariencia de terceros, y permitiendo o no la identificación de la imagen personal/apariencia del Ganador.

La negativa del Ganador o, en su caso, de sus acompañantes a ser grabados o fotografiados no dará derecho a compensación económica alguna ni a la sustitución del premio, sin perjuicio de que el Promotor pueda adoptar, cuando ello sea razonablemente posible, medidas organizativas para respetar dicha decisión sin desvirtuar la finalidad promocional y documental de la Acción Promocional. Asimismo, el Ganador reconoce y acepta expresamente que en ningún caso la autorización concedida en la presente declaración genera a su favor, o a favor de terceros, derecho a percibir contraprestación alguna más allá del Premio recogido en estas bases legales.

Séptima.- Con independencia de cualquier otra medida establecida en las presentes Bases, el incumplimiento de alguno de los términos recogidos en las presentes Bases, en cualquier fase o momento de la Acción Promocional, podrá conllevar la eliminación del Participante y/o la retirada de los Materiales en cuestión, según sea el caso, todo ello a criterio exclusivo del Promotor.

Octava.- El Premio es personal, intransferible y no canjeable en ningún caso por dinero o por cualquier otro bien o servicio. El Premio se compone única y exclusivamente de los elementos indicados en las presentes Bases, por lo que el Promotor no asumirá coste alguno adicional distinto de los mencionados en las Bases.

Novena.- En la Fecha de publicación de los Ganadores de la Acción Promocional, tal y como ésta se indicó anteriormente, el Promotor anunciará públicamente los Ganadores de la Acción Promocional a través de su Sitio Web y contactará con cada uno de ellos para informarles de su condición de Ganadores y coordinar la entrega del correspondiente Premio, haciendo uso de las direcciones de correo electrónico proporcionadas en el marco de la Acción Promocional. A efectos de hacer pública la resolución de la Acción Promocional y los Ganadores de la misma, el Promotor estará autorizado a difundir sus nombres a través del Sitio Web y los Medios Web. Asimismo, directamente o a través de terceros, el Promotor se hallará autorizado a entrevistar, fotografiar y/o grabar a los Ganadores, en el momento de la recepción del Premio y/o el disfrute del mismo, comprometiéndose a prestar su colaboración a tal efecto y consintiendo el uso del material en cuestión en las mismas condiciones que las previstas en las presentes Bases respecto a los Materiales y además mediante su publicación a través de cualquier medio escrito, tales como, sin limitación, periódicos, revistas y newsletters.

Décima.- Se entenderá que los Ganadores desisten y renuncian a su derecho al Premio en el caso de que dentro del plazo establecido en la cláusula Primera de las presentes Bases no respondan (o no lo hagan satisfactoriamente) a las comunicaciones del Promotor, así como en el caso de que no se pudiera entregar el Premio a los Ganadores por causas ajenas al Promotor. En estos casos, al igual que cuando se produzca cualquier otra renuncia por parte de alguno de los Ganadores a su derecho al Premio, el Promotor, en su caso, adjudicará el mismo a los suplentes. En otro caso, tendrá libertad

absoluta para adjudicar el mismo a otro Participante o declarar la Acción Promocional desierta. En ningún caso el vencimiento del plazo indicado en esta Cláusula o la renuncia supondrán motivos de nulidad o revocación de las licencias concedidas en virtud de las presentes Bases.

La entrega del Premio se realizará en el tiempo y forma legalmente establecidos. Para la entrega del Premio el Promotor podrá requerir la acreditación de la identidad de los Ganadores. La entrega y disfrute del Premio podrá condicionarse a la firma previa por parte de los Ganadores de un documento de aceptación del premio cuyo contenido se ajustará en todo caso a lo establecido en las Bases. El incumplimiento de dicho requisito, en caso de ser solicitado por el Promotor, supondrá la renuncia expresa al Premio y su asignación a las personas correspondientes con arreglo al párrafo anterior o la declaración de la Acción Promocional desierta, según sea el caso.

La normativa tributaria puede exigir la aplicación de retenciones o ingresos a cuenta sobre el Premio, así como la firma por los Ganadores de determinados documentos fiscales relativos a tales retenciones o ingresos a cuenta. En todo caso, será a cargo de los Ganadores cualquier tasa, impuesto o figura análoga que con arreglo a la normativa aplicable estos deban satisfacer. El Promotor quedará por tanto relevado de cualquier responsabilidad fiscal de los Ganadores.

Decimoprimera.- La participación en la Acción Promocional implica y constituye, además de cualesquiera otros elementos mencionados en las presentes Bases: (i) la aceptación de estas Bases y de las condiciones y términos de uso de la Red Social; y (ii) el otorgamiento por parte de los Ganadores al Promotor y/o cualquier tercero autorizado por el Promotor, de una autorización para la utilización de su nombre propio a los efectos de hacer público el nombre de los Ganadores en el Sitio Web y en los Medios Web.

Decimosegunda.- Mediante su participación en la Acción Promocional los Participantes manifiestan y garantizan: (i) aceptar las presentes Bases; (ii) reunir todos los requisitos necesarios a los efectos aquí previstos; (iii) que la información y/o los datos facilitados en el marco de la Acción Promocional son veraces y exactos; (iv) contar con todas las autorizaciones y licencias necesarias por escrito, conforme a lo establecido en estas Bases, y/o ser titulares de todos los derechos (incluyendo, sin limitación alguna, los derechos propiedad intelectual o industrial, al honor, intimidad personal y familiar y a la propia imagen o de cualquier otra naturaleza), sobre los Materiales; (v) en caso de que sea necesario, haber obtenido por escrito por parte de los terceros que aparezcan en los Materiales el derecho a explotar su propia imagen incluida en los Materiales, y el derecho a transferir o licenciar dicho derecho a cualquier tercero, con la extensión necesaria para permitir la explotación de los Materiales, a través de los medios indicados en la Cláusula Cuarta y únicamente a los efectos de promoción de la Acción Promocional; y (vi) que los Materiales: (a) no infringen los derechos (incluyendo, a título enunciativo, los derechos de propiedad intelectual, industrial y al honor, intimidad personal y familiar y a la propia imagen) de terceros, (b) no incluyen frases, imágenes o cualquier otro elemento que pueda vulnerar el derecho a la intimidad, a la imagen o al honor de las personas, y (c) no infringen ninguna normativa que fuera de aplicación.

En virtud de lo anterior, los Participantes indemnizarán al Promotor, y/o a cualquier otra empresa del Grupo Inditex, por todos los costes, daños o perjuicios que se deriven de: (i) cualquier reclamación de cualquier naturaleza formulada por terceros que aleguen que los Materiales infringen sus derechos; (ii) la inexactitud o falsedad de la información y/o datos proporcionados y/o divulgados a través del Sitio Web, los Medios Web, o cualesquiera otros medios usados en el marco de la Acción Promocional, o (iii) el incumplimiento de cualquiera de las garantías, promesas o aseveraciones establecidas en las presentes Bases.

Decimotercera.- Sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula anterior, el Promotor tendrá derecho a: (1) bloquear y eliminar cualesquiera de los Materiales disponibles a través del Sitio Web, los Medios Web, o cualesquiera otros medios usados en el marco de la Acción Promocional que, a su juicio: (i) pudieran considerarse ilícitos, ofensivos, inapropiados, o contrarios a la moral o al orden público, o de cualquier otro modo pudiera considerarse que infringen los derechos de terceros y/o cualquier normativa que fuera aplicable; (ii) por cualquier motivo impidan o dificulten la participación en la Acción Promocional, el acceso al Sitio Web, a los Medios Web, o a cualesquiera otros medios usados en el marco de la Acción Promocional; o (iii) infrinjan cualquiera de las disposiciones de las presentes Bases; (2) impedir discrecionalmente el acceso al Sitio Web, a los Medios Web, o a cualesquiera otros medios usados en el marco de la Acción Promocional, por parte de los Participantes que, a su juicio, hubieran infringido cualquiera de las estipulaciones o garantías establecidas en las presentes Bases.

Decimocuarta.- El Promotor no será responsable: (i) de las deficiencias, el colapso o mal funcionamiento de los sistemas de telecomunicaciones, de la Aplicación, del Sitio Web, de los Medios Web, o de cualesquiera otros medios usados en el marco de la Acción Promocional, ni del retraso en la transmisión de los Materiales, ni de la pérdida de los mismos que pueda producirse por cualquiera de tales circunstancias; (ii) de las deficiencias, daños o pérdidas que puedan producirse a los Participantes como consecuencia del uso de la Aplicación o de las aplicaciones informáticas de terceros necesarias para participar en la Acción Promocional, o aquellas otras implementadas sobre

el Sitio Web, los Medios Web, o cualesquiera otros medios usados en el marco de la Acción Promocional; (iii) del uso que terceros, incluidos los usuarios de Internet, puedan hacer de los Materiales que sean divulgados públicamente en el marco de la Acción Promocional. El Promotor no será responsable de los retrasos, pérdidas o deterioros por causas que no le sean imputables. El Promotor tampoco responderá de los casos de fuerza mayor (tales como huelgas, etc.) que pudieran impedir a los Ganadores el disfrute total o parcial del Premio. El Promotor quedará exento de toda responsabilidad si concurriera alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse durante el disfrute del Premio.

Decimoquinta.- Política de Privacidad de la Acción Promocional.

Los datos personales que los Participantes faciliten para participar en la Acción Promocional a través del procedimiento descrito en las presentes Bases, serán utilizados por el Promotor en calidad de Responsable del Tratamiento, así como por las sociedades que aparezcan como titulares de los Sitios Web en los distintos países en los que se realiza la Acción Promocional, con la finalidad de llevar a cabo el desarrollo, realización y gestión de la Acción Promocional y, de acuerdo con la dinámica de la Acción Promocional, para difundir su nombre e imagen en Internet a través del Sitio Web y los Medios Web, de cara al desarrollo, realización y explotación comercial o promoción de los resultados de la Acción Promocional. La base legal para el tratamiento de estos datos es la ejecución de las condiciones establecidas en estas Bases.

Igualmente, para cumplir la finalidad indicada, los Participantes y Ganadores quedan informados de que es necesario que el Promotor de acceso a sus datos personales a entidades del Grupo Inditex en la medida en que estén directamente implicadas en el desarrollo, ejecución y difusión de la Acción Promocional (cuyas actividades se relacionan con los sectores de decoración, textil, de productos acabados de vestir y del hogar, así como con cualesquiera otros complementarios de los anteriores, incluidos los de cosmética y marroquinería, así como el desarrollo y soporte de actividades de comercio electrónico) y a terceras partes que prestan apoyo al Promotor en la gestión de la Acción Promocional, como servicios tecnológicos, así como, en el caso de resultar necesario por la dinámica de la Acción Promocional, a terceros profesionales relacionados con el sector de la logística/transporte/mensajería y/o a terceros colaboradores para dar acceso al premio.

En determinados casos y por eficiencia del servicio, algunos de los prestadores mencionados pueden estar ubicados en territorios situados fuera del Espacio Económico Europeo, donde no se proporciona un nivel de protección de datos equiparable al de la Unión Europea. En tales casos, los Participantes han sido informados que sus datos serán transferidos con las garantías adecuadas y siempre guardando la seguridad de los datos de los participantes, como las Cláusulas Contractuales Tipo. Los Participantes pueden consultar el contenido de dichas cláusulas en el siguiente enlace: https://ec.europa.eu/info/law/law-topic/data-protection/international-dimension-data-protection/standard-contractual-clauses-scc_en

En el caso de que en el marco de la Acción Promocional se presenten Materiales y en estos se reproduzcan, o de cualquier otro modo en el marco de la Acción Promocional se faciliten, datos personales de terceros, los Participantes garantizan haber informado a tales terceros y, en caso de ser necesario, haber obtenido de los mismos el consentimiento necesario para las finalidades detalladas en las presentes Bases, incluyendo la difusión de su nombre, perfil y nombre de usuario de las redes sociales e imagen en Internet a través del Sitio Web y los Medios Web, de cara al desarrollo, realización y explotación comercial o promoción de los resultados de la Acción Promocional. El Promotor se reserva el derecho a requerir a los Participantes y/o Ganadores, acreditación de haber cumplido con los requisitos anteriormente mencionados para llevar a cabo el tratamiento de sus datos personales.

Una vez finalizada la Acción Promocional, así como todas las gestiones o promociones relativas a la misma, se procederá a la eliminación de los datos personales recabados en las correspondientes bases de datos cuya finalidad sea gestionar la Acción Promocional, en un plazo de seis (6) meses, incluyendo los datos personales propios o de terceros que pudieran contener los Materiales, excepto en aquellos casos en los que dada la naturaleza propia de los Medios Web y las características inherentes al ámbito digital en el que se desarrollará la Acción Promocional, permanezcan disponibles en internet, se mantendrá la autorización de los derechos mencionados en la cláusula Sexta de estas Bases Legales

Derechos de protección de datos: En todo caso, los Participantes, Ganadores y/o terceros, podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento portabilidad así como cualquier otro que pudiera corresponderle de conformidad con la normativa de protección de datos que resulte de aplicación enviando un correo electrónico: dataprotection@bershka.com, incluyendo en el asunto «SORTEO VIAJE A MIAMI CON VUELOS, HOTEL Y MÁS DEL 15 AL 19 DE OCTUBRE DE 2026» e indicando el derecho que desea ejercitar. En caso necesario, el Promotor podrá solicitarle información adicional para poder identificarle.

Así mismo, los Participantes y/o Ganadores podrán contactar con la Delegada de Protección de Datos para cualquier consulta relacionada con protección de datos escribiendo un correo electrónico a

dataprotection@bershka.com. Igualmente, en caso de encontrarse en el Espacio Económico Europeo tienen derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control pertinente en materia de protección de datos: https://edpb.europa.eu/about-edpb/board/members_en.

Más información: Para más información sobre la utilización de sus datos, los Participantes y/o Ganadores pueden consultar la Política de Privacidad de Bershka disponible de manera permanente en www.bershka.com

Disposiciones de protección de datos específicas por país:

Alemania:

Derechos de Protección de Datos:

- Acceso: el derecho de acceso está limitado conforme a la Sección 34 de la Ley Federal Alemana de Protección de Datos. El derecho de acceso, por ejemplo, no se aplica si los datos (a) se recabaron solo porque no se pueden ser eliminados debido a disposiciones legales sobre retención de los datos, o (b) solo sirven para monitorear la protección de datos o salvaguardar datos, y proporcionar esta información requeriría un esfuerzo desproporcionado, y la adopción de las medidas técnicas y organizativas apropiadas hacen que el tratamiento para otras finalidades sea imposible.

- Supresión: el derecho de supresión, de conformidad con la Sección 35 de la Ley Federal Alemana de Protección de Datos, no se aplica, por ejemplo, cuando en un tratamiento de datos no automatizado, este resultara imposible o implicara un esfuerzo desproporcionado debido al modo específico de almacenamiento y si tu interés en la supresión puede considerarse como residual. En tal caso, puedes tener derecho a la limitación del tratamiento.

Francia:

Derechos de Protección de Datos: También tienes derecho a determinar las reglas que rigen el destino de tus datos después de tu fallecimiento.

Italia:

Derechos de Protección de Datos: Le informamos que, en determinados casos (de conformidad con el artículo 2 del Reglamento Decreto Legislativo de 10 de agosto de 2018, No. 101, por el que se implementa el GDPR en Italia), como cuando el responsable de los datos requiera ejercitar una acción legal ante los tribunales, el ejercicio de tus derechos de protección de datos puede verse afectado y retrasarse, limitarse o excluirse. En tal caso, el responsable te facilitará sin demora una explicación razonada y podrás dirigirte a la Autoridad de Protección de Datos para que verifique si el retraso, limitación o exclusión del ejercicio de tus derechos tiene una justificación legal.

Austria:

Si la imagen se toma en su domicilio, mostrándole la esfera de su vida privada (höchstpersönlichen Lebensbereich), usted expresa su consentimiento expreso para el procesamiento de dicha imagen para los fines descritos en este documento. No se tratarán categorías especiales de datos personales para identificar a los Ganadores.

Suiza:

Derechos de Protección de Datos: te informamos de tu derecho a presentar una reclamación ante el "Federal Data Protection and Information Commissioner" (<https://www.edoeb.admin.ch/edoeb/en/home/the-fdpic/contact.html>) si la empresa a la que perteneces está ubicada en Suiza o tu residencia permanente se encuentra en Suiza.

Decimosexta.- La presente Acción Promocional no está patrocinada, avalada, administrada ni asociada en modo alguno con la Red Social. Los Participantes exoneran completamente a la Red Social de toda responsabilidad. La información que proporcionen los Participantes en el marco de la Acción Promocional no la proporcionan a la Red Social, sino al Promotor.

Decimoséptima.- Las presentes Bases se regirán por la legislación española. En caso de discrepancia entre las versiones de las Bases en distintos idiomas, prevalecerá la versión en castellano.

Decimoctava.- Las presentes Bases resultan de aplicación a los Participantes sin perjuicio del respeto a la normativa imperativa que pueda resultar de aplicación.

[illegible]